



Programa de Salud
Integral de la Mujer



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Área Salud Sexual
y Reproductiva
DPES-MSP

Programa de Salud Integral de la Mujer

Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva

DPES - DIGESA - MSP

Montevideo, 3 de Abril de 2013

DE: Programa de Salud Integral de la Mujer

A: Direcciones Técnicas de los Prestadores del SNIS
Jefaturas de Servicio de Ginecología y Obstetricia
Equipos de Salud vinculados al control obstétrico y asistencia del parto

TEMA: Vacunación antigripal a la embarazada y la puérpera

Como desde hacer varios años, antes del inicio de la temporada invernal, **el MSP recomienda la vacunación antigripal para determinados grupos de riesgo con el objetivo de minimizar el impacto en la morbimortalidad que provocan las infecciones provocadas por el virus influenza.**

Es una campaña **gratuita, que se inició el 1/4/2013** y se llevará a cabo tanto en los puestos de vacunación públicos como privados de todo el país.

La **vacuna que se administrará es la recomendada por OMS/OPS** para esta temporada en el hemisferio sur. Es una vacuna inactivada, que se administra por vía intramuscular y que contiene los siguientes serotipos:

- A/California/7/2009 (H1N1)
- A/Victoria/361/2011 (H3N2)
- B/Wisconsin/1/2010

Dentro de los grupos de riesgo en los que se recomienda la vacunación, deseamos destacar (entre otros) a:

- **Embarazadas (cualquier etapa del embarazo), durante el período de la campaña**
- **Mujeres durante los primeros 6 meses postparto. Se estimulará además la vacunación de las puérperas previo al alta de la maternidad.**
- **Personal de la salud**

La recomendación de vacunar a las embarazadas y puérperas con vacuna antigripal se basa en una sólida evidencia que indica:

1. Son uno de los grupos más vulnerables a las infecciones graves por el virus influenza, con riesgo para la madre y el niño. La información internacional reconoce las más altas tasas de morbimortalidad en este grupo.
2. La vacunación, además de inducir respuesta inmune en la mujer, determina pasaje pasivo de anticuerpos al feto y genera protección para los recién nacidos.
3. Los beneficios esperados superan ampliamente los potenciales riesgos.

4. Es una medida altamente recomendada, tanto por la OMS como por otros países como EEUU, Canadá, España y Australia y los países de la región.
5. El niño recién nacido no puede recibir la vacuna hasta los 6 meses de vida y es una forma indirecta de protegerlo.

Con respecto a la **seguridad de la vacuna antigripal durante el embarazo se debe mencionar**

- La vacuna trivalente inactivada se puede utilizar durante todos los trimestres del embarazo. Esto ha sido ratificado por el Comité Asesor en vacunas (Advisory Committee on Immunization Practices) del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y por el Colegio Americano de Ginecólogos y Obstetras (American College of Obstetricians and Gynecologists, ACOG).
- En la última reunión (noviembre de 2012) del grupo de expertos en vacunas de la OMS (Strategic Advisory Group of Experts on immunization, SAGE), y según las conclusiones del grupo asesor en seguridad de vacunas (Global Advisory Committee on Vaccine Safety (GACVS), se confirmó la ausencia de riesgo identificable tanto para la madre como para el feto del uso de vacuna trivalente inactivada y los beneficios adicionales que resultan de su uso.
- Según la categoría que otorga la FDA de riesgo teratogénico, las vacunas disponibles en EEUU son categoría B o C. LA FDA está revisando actualmente los aspectos vinculados a la categorización y promoviendo la realización de estudios para aportar información más valiosa sobre seguridad de la vacuna contra la gripe durante el embarazo.

Otros aspectos a considerar es que las embarazos que pierdan la oportunidad de vacunación durante la gestación, podrán vacunarse durante los primeros 6 meses del lactante para protegerse ambos. En forma ideal es la vacunación antes del alta sanatorial, luego del parto. La lactancia no constituye una contraindicación para la vacunación.

En base a lo expuesto se solicita con carácter OBLIGATORIO:

- **La notificación por escrito de la presente comunicación a todos los ginecólogos y parteras de la institución**
- **La divulgación al personal de las directrices de vacunación antigripal del MSP (Web institucional, cartelera, etc)**
- **Identificar en la historia clínica y en el carné SIP si se vacunó (y la fecha), como así en caso de negativa a la vacunación por parte de la mujer, recabar la misma bajo firma.**
- **Identificar y promover la vacunación de todas las puérperas no vacunadas, antes del alta sanatorial**
- **La implementación de actividades de información sobre la conveniencia de la vacunación de embarazadas y puérperas dirigidas al personal de salud y los usuarios**

Desde ya agradecemos la colaboración. Saluda atte

Dr. Rafael Aguirre
Responsable Programa de Salud
Integral de la Mujer
Área Salud Sexual y Salud Reproductiva
DPES - MSP